

CONDICIONES CONSTITUCIÓN COTOS DE CAZA URRAL ALTO
APROBADAS EN SESIÓN DEL 16/04/2021

1. Coto nº 1: Constituido por los términos de Ayechu, Jacoisti, Aristu, Elcoaz y Ongoz.

2. Coto nº 2: Constituido por los términos de Eparoz, Irurozqui. Eguillor, Lete, Aizcurgui, Ezcaniz, Adoain, Guindano, Cerrecano Alto, Cerrecano Bajo, Imirizaldu, Zabalza, Larequi, Argaiz, Ozcodi y Aicoa.

Precio: 4,92 €/ha al año. Supone una baja del 10,60 % respecto del precio inicial de hace 10 años.

Descuento del 25% por las inversiones en mejoras de las poblaciones animales y sus hábitats, que las Sociedades Locales de Cazadores deberán ejecutar por delegación del Ayuntamiento.

Precio neto 3,69 €/Ha al año.

Precio a pagar al Ayuntamiento: 3,69 €/Ha al año más IVA (21%): 4,46 €/ha.

A partir del segundo año de arriendo, el precio se incrementará con el IPC aprobado para Navarra, por el Organismo Oficial competente.

Pagos del Ayuntamiento:

El IVA a Hacienda.

2,00 €/Ha al año a los propietarios de los Cotos redondos (Jacoisti, Aristu, Eguillor, Aicoa, Facero Lete, Guindano, Larequi, Mondela y Urrozgoiti), y a los propietarios de fincas cedidas al coto de todos los términos.

Entre 2,00 y 2,90 €/ha al año por las fincas del Patrimonio del Gobierno de Navarra (a reinvertir en dichas fincas). Actualmente se está en negociación para la renovación del Convenio

Los Concejos cobrarán: por el comunal, la misma cantidad por Ha. que se cobre a los cazadores: 3,69 €/Ha. Además 1,69 €/Ha al año de las fincas de los particulares en su término.

Plazo de adjudicación: 10 años.

Se procederá a publicar en el Boletín Oficial de Navarra sendos anuncios, dando un plazo de quince días hábiles, para que los propietarios de terrenos a acotar puedan presentar renuncia expresa a la integración de sus propiedades en el coto proyectado.